

	ALCALDIA MUNICIPAL DE OIBA Nit. 890.210.948-7		 República de Colombia Municipio de Oiba
	DECRETO		
	Código: M-AC-DC	S. DOC: 150-1-7	

DECRETO No. 069 DE 2017
(Mayo 17 de 2017)

“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARAN ADMINISTRATIVAMENTE DIAS HÁBILES SOLO PARA EFECTOS CONTRACTUALES DURANTE EL MES DE MAYO DE 2017 EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE OIBA SANTANDER”

EL ALCALDE MUNICIPAL (E) DE OIBA SANTANDER

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el artículo 315 de la constitución política de Colombia y el Decreto ley 136 de 1994, las facultades conferidas mediante resolución 435 del 16 de mayo de 2017,y

CONSIDERANDO:

1. Que el inciso segundo del artículo 209 de la Constitución política de Colombia señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.
2. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia señala dentro de las atribuciones del Alcalde se encuentran las de dirigir y coordinar la acción administrativa del municipio y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la constitución y las leyes
3. Que el artículo 33 del decreto ley 1042 de 1978 señala que *“el jefe del respectivo organismo podrá establecer el horario de trabajo y compensar la jornada del sábado con tiempo diario adicional de la labor, sin que en ningún caso dicho tiempo compensatorio constituya trabajo suplementario”*
4. Que el numeral 19 del artículo 95 del decreto ley 1222 de 1986 establece como atribución del Alcalde expedir reglamentos y dictar órdenes para la buena marcha de las oficinas.
5. Que en aras de garantizar la efectividad gestión contractual de la administración municipal, frente a la emergencia vial presentada sobre la vía que conduce a la vereda loma de hoyos del municipio de Oiba y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 068 del 16 de mayo de 2017 se hace necesario declarar administrativamente como días hábiles solo para efectos contractuales los días sábado 20 de mayo de 2017 y domingo 21 de mayo de 2017, para todas las

¡PARA VOLVER A CRECER!

	ALCALDIA MUNICIPAL DE OIBA Nit. 890.210.948-7		
	DECRETO		
	Código: M-AC-DC	S. DOC: 150-1-7	

dependencias de la administración Municipal que se requiera en cada proceso contractual. lo anterior con el fin de atender adecuadamente los procesos contractuales que se requiera tramitar para evitar la grave afectación de los servicios públicos a cargo del Estado.

6. Los funcionarios que requiera la administración municipal, para el cumplimiento de las labores anteriormente descritas, tendrán derecho a días compensatorios, conforme a lo establecido por la ley.

En mérito de lo expuesto se:

DECRETA.

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar administrativamente como días hábiles solo para efectos contractuales los días sábado 20 de mayo de 2017 y domingo 21 de mayo de 2017, para las dependencias de la administración Municipal que se requieran en el trámite contractual, incluidos los miembros del comité evaluador con el fin de atender adecuadamente los procesos contractuales que se requieran tramitar de forma urgente.

ARTICULO SEGUNDO: Para los efectos de publicidad, fijar el presente acto administrativo en la cartelera de la administración municipal y en la página del municipio de Oiba.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y será aplicable para los procesos contractuales que se adelanten a partir de esta fecha.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Oiba, a los Diecisiete (17) días del mes de Mayo del año 2017.

ORIGINAL FIRMADO

YASMID ROCIO CARRILLO MORA
 ALCALDE MUNICIPAL (E)

Proyectó/ elaboró: Fredy Rodríguez Naranjo – Secretario de Gobierno (E)
 Revisó y Aprobó: Amparo Calderón Sánchez – Asesora Jurídica

¡PARA VOLVER A CRECER!